

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 475/2015

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de OCT de 2015.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N°4.891, la Disposición SGCA N°20/2012, las Resoluciones AGT Nros. 273/2014 y 242/2015, el Expediente Administrativo MPT0007 7/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 273/2014, se aprobó el nuevo Régimen Especial de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que mediante Resolución AGT 242/2015, se creó una Caja Chica de carácter excepcional para acciones de promoción publicitaria e impresiones gráficas, en el ámbito de la Secretaría General de Política Institucional.

Que en el Anexo II de la mencionada Resolución, se asignó para la mencionada caja chica un monto de cuarenta mil (40.000) Unidades de Compra (U.C.), siendo su equivalente en pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), con un máximo de tres (3) rendiciones.

Que, la Secretaría General de Política Institucional, realizó la rendición final de dicha caja chica, y el reintegro del dinero no utilizado, conforme Disposición SGCA

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



N°20/2012 –Procedimiento Rendición de Caja Chica- y artículo 17 del Anexo 1 de la Resolución AGT N° 273/14.

Que el Departamento de Presupuesto y contabilidad informa que la presente rendición no presenta observaciones.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

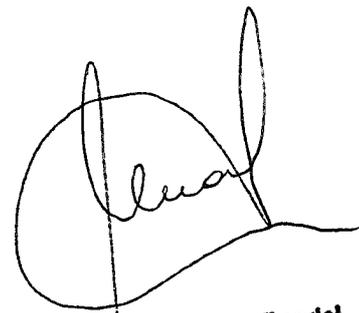
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891,

### LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la rendición final de la Caja Chica asignada a la Secretaría General de Política Institucional, para acciones de promoción publicitaria e impresiones gráficas, conforme se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

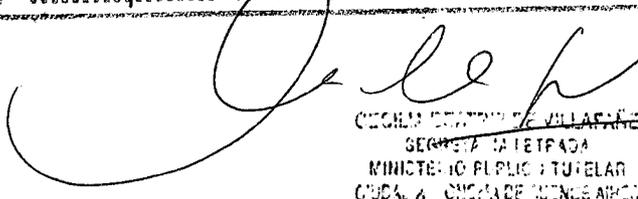
Artículo 2.-Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2015.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	475/15	T° XVI	F° 731-732
			FECHA 21/10/2015



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 475 /2015

ANEXO I

Rendición final de Caja Chica Especial Secretaría General de Política Institucional para Pauta Publicitaria e Impresiones Gráficas asignada en el año 2015

DEPENDENCIAS	IMPORTE ASIGNADO	IMPORTE RENDIDO	DEPOSITO	TOTAL
Secretaría General de Política Institucional	\$300.000.-	\$299.975.-	\$ 39,00.-	\$300.014

**Yael Silvana Bendel**  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



